

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 12 de 2020

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	29 de julio de 2020
Lugar:	Virtual Zoom
Organizador:	Rectoría
Hora:	12:00 m - 2:00 p.m.
Reunión.	ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las doce del mediodía (12:00 m.), del día 29 de julio de 2020, conforme a lo acordado en la sesión ordinaria anterior.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como Presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaría General de CEIPA a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo – Rector – Presidente del Consejo Directivo.
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Fernando Correa Peláez	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Simón Hernández López	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

Orden del día:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior No. 11 de 2020
3.	Informe financiero a junio de 2020
4.	PEI CEIPA
5.	Red Ilumno
6.	Consulta Licitaciones
7.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 11 DE 2020

El acta es aprobada por unanimidad.

3. INFORME FINANCIERO A JUNIO DE 2020

El informe financiero fue enviado previamente a los consejeros, no se presentan observaciones.

4. PEI CEIPA

El Rector explica que se les envió previamente el Proyecto Pedagógico Institucional, este documento reúne todo lo que se presentó en el cambio de pensum de océanos azules, propuesta que se aprobó el año pasado y se está implementando, sin embargo, no había salido por Acuerdo del Consejo Directivo y para todos los temas regulatorios y darle marco jurídico a la institución es importante que tenga un acuerdo del Consejo Directivo por el cual se adopta ese modelo pedagógico.

El proyecto Educativo Institucional es la propuesta que hace la institución de cómo entiende la sociedad y como debe formar a los ciudadanos y dentro de este se establece el marco de actuación, el marco para construcción de programas y para el trabajo con los docentes.

Fernando Correa expresa que le pareció un documento muy sólido y conjuga todo lo que se ha tratado en el Consejo Directivo. Simón Hernández manifiesta su aprobación, Diego Urrea expresa su aprobación sin objeciones ni preguntas, Alberto Toro, María Teresa Cuervo y Carlos Mazo manifiestan su aprobación.

Decisión: El Consejo aprueba por unanimidad el PEI.

5. RED ILUMNIO

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

El Rector explica a los consejeros que es Red Ilumno e informa que se ha analizado la posibilidad de suscribir con esta empresa un contrato para la virtualización de programas. Lo que ofrece esta compañía es la comercialización de los programas del CEIPA a cambio de un porcentaje del 50%. Este tema se estudió en el Comité de Rectoría y se concluyó en este espacio que no es conveniente para la institución con los programas existentes. El Rector explica las fortalezas de Red Ilumno y su trayectoria. Una de las conclusiones es que para los programas actuales no es posible, la opción sería para programas virtuales nuevos en otras áreas.

La Secretaria General explica los puntos del contrato que son motivo de preocupación para el Comité de Rectoría, entre los cuales están, intervención administrativa de Red Ilumno en el CEIPA, porcentaje de ganancia del 50%, cláusula de exclusividad que afectaría a EduHub, duración de 10 años del contrato, la estrategia se basa en precios y en descuentos que la Institución otorgue más que en la calidad de los programas, se plantea un contrato de adhesión que en su concepto no es conveniente para la institución. El contrato no plantea un porcentaje de crecimiento. En caso de considerar viable el contrato con Red Ilumno, se debe negociar el contrato y sus condiciones.

Decisión: Explorar la negociación del contrato para mejorar las condiciones que ofrece Red Ilumno a Ceipa, si no es posible esta negociación, descartar la opción de este contrato de comercialización. Se encuentra viable por parte del consejo para nuevos programas y sin afectar a EduHub como principal comercializador de los programas de CEIPA. Por último, antes de tomar cualquier decisión, revisar a fondo la estrategia planteada por Red Ilumno.

6. CONSULTA LICITACIONES

Fernando Correa informa que aún está haciendo consultas y está a la espera de la posición definitiva de KPMG. El rector informa que la postura de la revisoría es definitiva y en las indagaciones que se han hecho con otras universidades, el manejo contable es el mismo.

La Secretaria General pide al Consejo autorizar a Juan Fernando Mazo la conformación de unión Temporal con la empresa Grupo Consultoría con el fin de presentar propuesta dentro del proceso licitatorio LP-DG-0007-2020 del SENA, cuyo precio estimado es \$8.912.068.348. Teniendo en cuenta la capacidad financiera del CEIPA, la institución tendrá una participación en la unión temporal de un 20%.

Decisión: El Consejo por unanimidad autoriza a Juan Fernando Mazo en calidad de representante legal suplente del CEIPA, la constitución de la unión temporal con Grupo Consultoría para la presentación de la propuesta en el proceso licitatorio LP-DG-0007-2020 del SENA. Esta autorización se otorga en consideración al precio estimado de la licitación.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Rector informa al consejo que en las últimas semanas se han recibido derechos de petición en los cuales se los estudiantes han planteado malestar, incluso movimientos en redes sociales. Hay un tema de insatisfacción por no otorgar los descuentos que están dando otras instituciones, el CEIPA no tiene la misma capacidad, pero se han hecho esfuerzos para ayudar a la población estudiantil. En el periodo 3 se dieron unos descuentos que no se están dando para el periodo 4 y esto lo están manifestando, pues las condiciones del periodo actual no han cambiado.

Carlos Mazo manifiesta que las condiciones no han cambiado y es importante plantear una ayuda para los estudiantes por lo cual propone destinar ciento cincuenta millones de pesos para becas para el periodo 4, para asignar en los mismos términos que en el periodo 3 y otros ciento cincuenta millones de pesos para el

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

periodo 5, para un total de trescientos millones de pesos para lo que queda del año.

Alberto Toro propone que se aprueben ciento cincuenta millones de pesos para el periodo 4 y se evalúe posteriormente para el periodo 5. Carlos Mazo explica que estamos en periodo de pre matrícula para los dos periodos restantes, por esta razón propone la aprobación de los recursos para el resto del año.

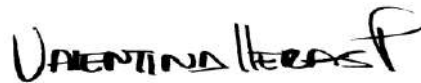
El rector informa que en este momento de los 3410 estudiantes que tenemos para matricular en periodo 4 en pregrado, llevamos 479, todavía estamos muy lejos, pero si el consejo aprueba esto podemos mejorar los indicadores considerablemente. En el periodo 3 el resultado fue muy satisfactorio.

Decisión: El consejo aprueba por unanimidad la suma de trescientos millones de pesos para becas y ayudas destinadas a las matrículas de los periodos 4 y 5 de 2020.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y el secretario designado.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria